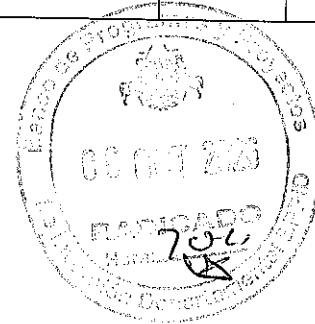


 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 06 de octubre de 2026

Doctora
MARÍA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500103

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	Código dependencia 06
----------------------------	-------------------	--------------------------

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PROD UCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Realizar iniciativas productivas para la población adulta mayor en zona rural y/o urbana	\$ 832.065.000	20	I.C.L.D.	41013014103	Meta: Fortalecer la vida económica y productiva a 1000 adultos mayores del area rural y urbana	\$799.878.538,77
		\$ 39.285.000	20 RB	Recursos del Balance			

 DEPARTAMENTO DEL META NET. 892.000.148-3	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
FORTALECER LA VIDA ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL ÁREA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$799.878.538,77

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 82	Rurales 82	8. Descripción de beneficiarios Adultos mayores
		Urbanos 	
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	Grupo étnicos	EQUIDAD DE LA MUJER	X	NO APLICA
---------	---------------	---------------------	---	-----------

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto											
Adulto Mayor	40	42		82							82
SUMATORIA				82							82

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El aumento progresivo de las personas Mayores y población con discapacidad en Colombia, representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social.



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código F-BS-01

Versión 07

La Constitución Política de 1991, preceptúa que Colombia es un estado social de derecho, fundada en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran, además, el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, en particular, establece que el estado, la sociedad y la familia concurrirán a la protección y a la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Es así entonces que, es un deber constitucional de las entidades gubernamentales proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia, y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de 1991 y lo contemplado en la Declaración de los Derechos Humanos.

En tal virtud, el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Según la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el cumplimiento la "Agenda 2030", que está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de los cuales se desprenden 169 metas, se encuentra estrechamente vinculado a la capacidad de los estados en aplicar a cabalidad el enfoque inclusivo. En ese sentido "ninguno de los objetivos estaría plenamente logrado si no se cumple para todas las personas y en todo su ciclo vital". De lo anterior se desprende que la no inclusión de la población mayor significa fracasar en las metas y objetivos propuestos.

Las bajas condiciones de bienestar y calidad de vida de las personas mayores obedecen al abandono familiar que se ha venido presentando debido a la pérdida de valores familiares y sociales y a la carencia de recursos por la falta de oportunidades laborales. Otro de los aspectos es la baja cobertura en los programas y servicios de protección social que ofrecen los Municipios, por no contar con los recursos suficientes para garantizar una atención integral con calidad.

El Documento CONPES 2793 de Envejecimiento y Vejez del 28 de Junio de 1995, inicia la aproximación hacia una política sobre envejecimiento y vejez. Asume que la salud y el bienestar en la edad avanzada dependen de la calidad de vida que se lleve desde el nacimiento. Por lo tanto, la preparación de la población para etapas subsiguientes de la vida debe ser parte de la política social. Asimismo, se afirma que mantener una actividad intelectual, afectiva, física y social en la medida de los propios intereses, capacidades y posibilidades, se relaciona con un envejecimiento sano y satisfactorio. Por lo tanto, las personas de edad deben tener acceso a los servicios de salud y seguridad social, recreación y cultura, así como la oportunidad de contar con ingresos y el apoyo necesario para residir en su propio domicilio, por tanto, tiempo como sea posible. Se definen como



 DEPARTAMENTO DEL META NET. 892.000.148-S	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

objetivos fundamentales de la política relativa al envejecimiento y a la vejez los siguientes:

- Desarrollar una cultura donde el envejecimiento y la vejez sean considerados como símbolo de experiencia, sabiduría y respeto, para eliminar así la discriminación y la segregación por motivos de edad, y contribuir al mismo tiempo al fortalecimiento de la solidaridad y al apoyo mutuo entre generaciones.
- Mejorar la capacidad de respuesta institucional para la atención de las personas mayores usando de manera más eficiente la infraestructura existente.

Ley 715 del Sistema General de Participaciones, 2001 El artículo 74 establece competencias de las entidades territoriales en otros sectores destacando la atención a grupos vulnerables, dentro de la cual se pueden adelantar programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable como la población infantil, los ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

Tanto el gobierno Departamental como los Municipales tienen diseñados programas o estrategias establecidas en beneficio de esta población; estos programas se ajustan a una serie de requerimientos de ley y en algunos casos a solicitudes y necesidades planteadas por los grupos; estos programas se han venido desarrollando sin tener en cuenta elementos básicos de planeación que permitan el diseño de Políticas Integrales para este grupo poblacional.

El gobierno Nacional ha formulado La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez la cual se plantea la concertación y articulación de cada uno de los estamentos del estado y la sociedad civil en un propósito común que es el de visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 2, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La Ley 1251 de 2008 tiene por objeto, proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Según lo define el artículo 3° de la Ley 1251 de 2008, el adulto mayor es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más, y el estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación, deberán para con los adultos mayores, entre otras, por parte del Estado: garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia; los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población.

Por parte de la Sociedad Civil: dar trato especial y preferencial al adulto mayor; generar espacios de



**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**

Código	F-BS-01
Versión	07

reconocimiento del saber, de las habilidades, competencias y destrezas de los adultos mayores; propiciar la participación del adulto mayor; reconocer y respetar los derechos del adulto mayor; desarrollar actividades que fomenten el envejecimiento saludable y la participación de los adultos mayores en estas actividades; definir estrategias y servicios que beneficien a los adultos mayores con calidad, calidez y eficiencia; cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores; proteger a los adultos mayores de eventos negativos que los puedan afectar o poner en riesgo su vida y su integridad personal y apoyarlos en circunstancias especialmente difíciles.

Por parte de la Familia: Reconocer y fortalecer las habilidades, competencias, destrezas y conocimientos del adulto mayor; respetar y generar espacios donde se promuevan los derechos de los adultos mayores; propiciar al adulto mayor de un ambiente de amor, respeto, reconocimiento y ayuda; brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional y afectivo; establecer espacios de relación intergeneracional entre los miembros de la familia; proteger al adulto mayor de todo acto o hecho que atente o vulnere los derechos, vida, integridad, honra y bienes; vincular al adulto mayor en los servicios de seguridad social y sistema de salud; proporcionar al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte; brindar apoyo y ayuda especial al adulto mayor en estado de discapacidad; respetar las vivencias, cultura, tradiciones y expresiones de los adultos mayores; aceptar el ejercicio de la autonomía y la autorrealización personal de los adultos mayores.

Por parte del Adulto Mayor: desarrollar actividades de autocuidado de su cuerpo, mente y del entorno; integrar a su vida hábitos saludables y de actividad física; hacer uso racional de los medicamentos siguiendo las recomendaciones médicas prescritas; participar activamente en las actividades deportivas, recreativas y culturales que le permitan envejecer sanamente, de planeación de políticas públicas y programas que se diseñen a favor de este grupo de población en lo local; promover la participación en redes de apoyo social que beneficien a la población, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y de vulnerabilidad social, así como vigilar el cumplimiento de las políticas sociales y de asistencia social que se desarrollen en su identidad territorial; propender por su propio bienestar y crear condiciones que le permitan reducir su nivel de dependencia familiar y estatal, haciéndolo autosuficiente y desarrollando sus capacidades y potencialidades; proporcionar información verídica y legal de sus condiciones sociales y económicas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1850 de 2017, por la cual se adiciona un artículo 34ª a la Ley 1251 de 2008, las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social. Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la ley y su capacidad económica. Los alimentos comprenden lo imprescindible para la nutrición, habitación, vestuario, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación y, en general, todo lo que es necesario para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las personas adultas mayores.

En los últimos años se ha evidenciado el incremento de personas mayores en situación de



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

vulnerabilidad y abandono familiar y social y ausencia de programas de atención integral por parte de las administraciones municipales y demás entidades por las condiciones socio económicas que garanticen la atención integral y coadyuven a fomentar un envejecimiento saludable.

El abandono social y familiar hacia los adultos mayores es una de las problemáticas más relevantes, la falta de recursos de las administraciones municipales para garantizar atención integral a los adultos mayores en condiciones de abandono social y familiar son los factores más relevantes que hacen que no se estén cumpliendo con los derechos de los adultos mayores como son, garantizar atención integral digna, que permita mejorar sus condiciones de vida.

Entre las causas directas e indirectas para la problemática han sido; La baja oferta institucional desde las administraciones municipales por escasos recursos económicos, administrativos que garantice el servicio la atención de las personas mayores, ingresos insuficientes de las administraciones municipales para garantizar la atención integral de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social y familiares de personas mayores en condiciones de vulnerabilidad desprendidos de la responsabilidad en garantizar atención integral

Los efectos que estas causas han dejado son: Personas Mayores con baja autoestima, improductivos y aislados en la familia y la sociedad y Personas Mayores en condiciones de vulnerabilidad que no son atendidos, ni restituidos en sus derechos.

La Ley 1276 de 2009, en el Artículo 2° autorizó a los departamentos, distritos y municipios a emitir una estampilla, para el bienestar del Adulto Mayor (denominado a lo largo del presente texto como persona mayor).

En el Artículo 3° modificado por el Artículo 15° de la Ley 1850 de 2017, manifiesta que se trata de un recurso de obligatorio recaudo destinado para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

En el Artículo 13 de la Ley 1276 de 2009 se previó que el ente territorial podrá también destinar para el funcionamiento de los Centros Vida recursos propios y recursos de Destinación de Propósito General establecidos en la Ley 715 de 2001.

Actualmente en el Departamento del Meta, se viene presentando problemas de abandono de las personas mayores por parte de las familias, el municipio de Villavicencio es el de mayor índice de abandono y los recursos son insuficientes para garantizar una atención digna para ellos, así mismo en los demás municipios los recursos por estampilla de Bienestar al Adulto Mayor son insuficientes para desarrollar programas que permitan mejorar las condiciones de vida, por tal motivo, es importante desarrollar acciones dirigidas a las personas mayores menos favorecidas que permita brindar oportunidades de bienestar y continuidad de los adultos en el núcleo familiar y social; debido a que las políticas nacionales van dirigidas a la lucha contra la pobreza extrema y el hambre.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Uno de los retos del gobierno Departamental es continuar beneficiando a personas mayores residentes en el área rural, quienes no son beneficiados de programas que permitan mejorar las condiciones de vida.

En el Departamento del Meta de acuerdo a datos estadísticos del DANE para el 2025, clasifica la población en 3 zonas: Cabecera municipal - casco urbano principal Centros poblados - inspecciones, corregimientos, caseríos Rural disperso - fincas y veredas.

Para el Meta, la distribución general 2025 es aprox: Cabecera: 74%Centros poblados + Rural disperso: 26%. Distribuidos a continuación.

MUNICIPIO	Total	Hombres	Mujeres		TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL P ADULTO MAYOR	
2025								
Villavicencio	584.389	285.547	298.842		34.775	44.496	79.271	14%
Acacías	103.943	53.280	50.663		6.357	6.941	13.298	13%
Barranca de Upía	7.922	3.934	3.988		379	365	744	9%
Cabuyaro	6.963	3.907	3.056		513	334	847	12%
Castilla la Nueva	17.622	9.033	8.589		791	761	1.552	9%
Cubarral	7.455	3.738	3.717		658	643	1.301	17%
Cumaral	24.710	12.124	12.586		1.615	1.762	3.377	14%
El Calvario	1.909	1.017	892		202	182	384	20%
El Castillo	8.517	4.403	4.114		766	610	1.376	16%
El Dorado	4.145	2.070	2.075		364	313	677	16%
Fuente de Oro	12.922	6.514	6.408		964	868	1.832	14%
Granada	74.331	36.333	37.998		4.599	5.030	9.629	13%
Guamal	16.492	8.072	8.420		1.103	1.238	2.341	14%
Mapiripán	7.301	3.927	3.374		408	224	632	9%
Mesetas	11.873	6.215	5.658		917	651	1.568	13%
La Macarena	29.924	15.912	14.012		1.258	718	1.976	7%
Uribe	9.736	5.553	4.183		610	344	954	10%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Lejanías	12.229	6.235	5.994		1.014	879	1.893	15%
Puerto Concordia	8.729	4.614	4.115		631	363	994	11%
Puerto Gaitán	54.636	29.542	25.094		1.742	1.411	3.153	6%
Puerto López	32.366	16.272	16.094		1.953	1.935	3.888	12%
Puerto Lleras	10.723	5.708	5.015		772	544	1.316	12%
Puerto Rico	13.545	7.419	6.126		974	546	1.520	11%
Restrepo	21.525	10.714	10.811		1.536	1.653	3.189	15%
San Carlos de Guaroa	14.694	7.704	6.990		688	594	1.282	9%
San Juan de Arama	9.469	5.026	4.443		778	591	1.369	14%
San Juanito	1.393	702	691		115	136	251	18%
San Martín	28.448	13.878	14.570		2.152	2.384	4.536	16%
Vistahermosa	18.494	9.727	8.767		1.449	913	2.362	13%
GRAN TOTAL								
POBLACION 2025	1.156.405	579.120	577.285	-	70.083	77.429	147.512	12,76%
TOTAL POBLACION								
RURAL 2025	282.309	155.953	126.356	-	19.468	13.661	33.129	22%
TOTAL POBLACION								
CABECERA MUNICIPAL								
2025	874.096	423.167	450.929	-	50.615	63.768	114.383	

Se realizó un seguimiento en los municipios de Granada y Cumaral atendiendo las solicitudes de los Alcaldes para apoyarlos con el programa de Abuelo Rural, programa socializado en la vigencia 2025, motivo por el cual se realizó el seguimiento de la población rural por veredas que se relacionan a continuación:

Granada, Meta (6 Centros Poblados)- Aguas Claras, Canaguaro, Dosquebradas, La Playa, Puerto Caldas y Punta Brava

Y cuenta con 28 Veredas: Alto Irique, Caño Rojo, Darién, El Crucero, El Delirio, El Guape, Florida Baja, Guanaya, Guayaquil, La Cabaña, La Cubillera, La Esperanza, La Isla, La Mariela, La Palmilla, La Rivera, Las Brisas, Los Andes, Los Mangos, Los Maracos, Mucuya, Patio Bonito, San Ignacio, Santa Helena, Sardinata, Trocha 9, Unión de Dos Quebradas y Urichare. Como se evidencia en el cuadro anterior el municipio de Granada al 2024 el total de personas mayores en centros poblados es de 1.896 que corresponde al 5.61%.

Con respecto al municipio de Cumaral, se realizó seguimiento teniendo en cuenta la solicitud de la administración municipal, donde se pudo establecer el número de veredas, centros poblados.

Centros Poblados: Guacavía, Presentado, San Nicolás, Veracruz.

Veredas: Bajo Arenales, Bocas de Humes, Caney Alto, Caney Medio, Chepero, Cruce de Guacavía, Cuarteles, El Carmen, El Palmar, El Yari, Guacavía, Juan Pablo II, Laguna Brava, Montecarlo, Presentado, San Antonio, San Joaquín Alto, San Joaquín Bajo, San José, San

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Nicolás,Veracruz

De acuerdo al cuadro de población en centros poblados del Meta, el municipio de Cumaral para la vigencia 2024 tiene establecido 1.175 personas mayores, siendo el 3.48%.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Secretaria Social del Departamento del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo considera necesario realizar el proceso cuyo objeto es: "

FORTALECER LA VIDA ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL ÁREA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META". Es importante mencionar que el Departamento del Meta cuenta con los recursos financieros necesarios para el desarrollo de programas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas mayores residentes en Centros Poblados y Rural disperso en los municipios de Granada y Cumaral, como se señaló anteriormente es el municipio con mayor población residente en el área rural y donde el Departamento del Meta no ha realizado inversión que beneficie a personas mayores.

Como se relacionó anteriormente el municipio de Granada está distribuido en el área rural en 6 centros poblados y 28 veredas y el municipio de Cumaral está distribuido en 4 centros poblados y 20 veredas.

El programa se prioriza en los municipios de Granada y Cumaral, de acuerdo al seguimiento realizado teniendo en cuenta la solicitud de las administraciones municipales quienes allegaron la relación de adulto mayores por veredas, quienes de acuerdo a la socialización cumplen con los requisitos señalados en el programa.

En la Reunión de socialización se les informo los requisitos que deberían tener en cuenta y realizar la solicitud a la Secretaria Social, para poder coordinar el número de beneficiarios que podrían participar del programa.

Adicionalmente, a eso se hace referencia que, en la Gerencia de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad, formulo el proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, BPIN No. 2024005500103, el cual dentro de las actividades de la cadena de valor contempla: **REALIZAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ZONA RURAL Y/O URBANA**, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" en el PILAR 4: DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META, Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación, Programa 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

ALCANCE: El programa contempla la implementación de ochenta y dos (82) unidades productivas avícolas individuales, destinadas a adultos mayores residentes en el área rural de los municipios de Granada y Cumaral, orientadas principalmente a la producción de huevos y a la generación de alternativas de autoconsumo e ingresos que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código F-BS-01

Versión 07

vida.

Cada beneficiario recibirá una unidad productiva avícola conformada por infraestructura básica para el alojamiento de las aves, gallinas ponedoras, alimento, elementos para su manejo y los servicios de instalación, capacitación, asistencia técnica y seguimiento en territorio.

El programa se desarrollará a través de los siguientes (3) componentes:

1. Entrega e implementación de la unidad productiva avícola.
2. Capacitación y asistencia técnica.
3. Implementación de buenas prácticas para el manejo y producción avícola.

Dicha iniciativa, permite establecer espacios ecológicos con actividades productivas a nivel agropecuario, avícola, este proyecto se estableció con el propósito de dar cumplimiento a la ley señalada anteriormente, que establece asistencia a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Se deberá garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de cada una de las **ochenta y dos (82) unidades productivas avícolas**, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

- ☐ Granada: 50 beneficiarios → 50 unidades productivas.
- ☐ Cumaral: 32 beneficiarios → 32 unidades productivas.
- ☐ Total: 82 beneficiarios → 82 unidades productivas.

Cada proyecto productivo avícola contiene los ítems que se relacionan a continuación.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad por beneficiario	Cantidad total (82 beneficiarios)
1	Liston En Madera .04 X .12 X 3 M Inmunizado Para Elaboracion De Columna Y Viga Aerea Del Galpon	Und	10	820
2	Liston En Madera .04 X .08 X 3 M Inmunizado Para Correas Que Soporta La Cubierta	Und	6	492
3	Liston En Madera Comun 4.5 X 4.5 Cm X 3 M Para Instalación De Puerta Y Anclaje De Malla A La Altura De La Teja Según Diseños	Und	10	820
4	Puntilla Con Cabeza De 2"	Libra	10	820
5	Bisagra 5/8" T. Capsula Corta Para Puerta De Galpón	Libra	3	246

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

6	Tornillo De 1/4" X 2" Con Capuchón Para Instalación De Cubierta	Und	50	4.100
7	Gallinas Ponedoras Despicadas Vacunas Al Dia Provenientes Con Registro Ica De 16 Semanas Raza Lohmann Brown Clásica	Und	50	4.100
8	Cascarilla De Arroz Paca Prensada 45 Kilos Aproximadamente Volumen De La Unidad 350 L Usos Recomendados Animales, Cultivos, Plantas Propiedades Físico-Químicas Composición Grosor: 0-4 Mm Aprox. Niacina (Mg/Kg) 1,6-4,2 Largo: 2-7 Mm Aprox. Calcio (Mg/Kg) 60 - 130 Color: Amarillo Rubio Hierro (Mg/Kg) 3,9-9,5 Densidad: 0,1 G/MI Zinc (Mg/Kg) 0,9-4,0 Porosidad: 64,75% Fósforo (G/Kg) 0,03 - 0,07 Retención De Agua: 25,85% Potasio % 2,0 A 6,3 Ph: 6,8 Aprox	Und	2	164
9	Comedero Utilizado Para Suministrar El Alimento En Explotaciones Avícolas, Posee Una Cúpula Invertida Con Una Base Sobre La Cual Cae El Alimento De Manera Automática En La Medida En Que El Animal Lo Va Consumiendo, Diámetro De La Base 38.5 Cm, Altura 39 Cm, Peso 1300 Gr, Capacidad 18 Kg Material Polipropileno De Alta Densidad	Und	2	164
10	Bebedero Fabricado En Un Material Resistente, Con Sistema De Válvula Integrada, Ideal Para El Suministro Constante De Agua Limpia Y Saludable A Las Aves De Galpón. Diseño En Forma De Cúpula Maximizando El Goteo Uniforme Del Líquido. Con Un Tamaño De 39cm De Diámetro Se Obtiene Una Óptima Distribución. Tiene Un Sistema De Nervios De Apilamiento Los Cuales Funcionan Al Momento De Colocar Las Cúpulas Unas Sobre Otras De Forma Vertical Evitando El Contacto De Las Roscas Entre Las Mismas Cúpulas. Peso: 946gr Medidas Aprox: 39cm De Diámetro X 48cm De Altura Materiales: PP., HDPA, Trenzado Gama, Acero Inoxidable Capacidad Total: 1.5lt Capacidad De Uso: 1lt	Und	1	82
11	Apoyo A La Instalación, Armado De Galpón	Und	1	82



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código F-BS-01

Versión 07

	Artesanal			
12	Duración: 30 Días O 25 Horas Modulo 1 Instalaciones Y Equipo: Diseño Y Construcción De Los Gallineros Adecuados Equipo Necesario (Nidos, Comederos, Bebederos, Etc.) Modulo 2 Manejo De Gallinas Alimentación Y Nutrición Salud Y Prevención De Enfermedades Manejo De Estrés Y Comportamiento Modulo 3 Produccion De Huevos Ciclo De Puesta Y Factores Que Influyen En La Producción Recolección Y Manejo De Huevos Modulo 4 Cuidado Y Bienestar Animal Importancia Del Bienestar Animal Prácticas De Manejo Ético Y Humanitario Modulo 5 Manejo De Residuos Y Sostenibilidad Manejo De Estiércol Y Residuos Prácticas Sostenibles Para Reducir El Impacto Ambiental Modulo 6 Seguridad Y Prevencion De Riesgos Identificación De Riesgos Y Medidas De Prevención Uso De Equipo De Protección Personal Clases Teóricas Y Practicas Demostraciones Y Ejercicios Prácticos intercambio de experiencias y conocimientos entre participantes.	Und	1	82
13	Guacal En Madera Para 10 Gallinas	Und	1	82
14	Alimento Balanceado Completo Tipo Concentrado, Formulado Para Aves De Postura En Etapa De Prepostura, Destinado A Apoyar La Adecuada Transición Hacia La Fase Productiva. Debe Contener Una Combinación Nutricional De Proteína, Energía, Vitaminas, Minerales Y Demás Nutrientes Esenciales Requeridos Para Esta Etapa De Desarrollo. Presentación En Bulto De 40 Kg, Producto Apto Para Alimentación Animal, Debidamente Empacado, Sellado, Identificado Y Con Fecha De Vencimiento Vigente Al Momento De La Entrega.	Und	4	328
15	Alimento Balanceado Completo Tipo Concentrado, Formulado Para Gallinas Ponedoras En Etapa De Postura, Destinado A Contribuir Al Mantenimiento De Las Aves Y A Su Adecuado Desempeño Durante La Fase De Producción De Huevos. Debe Contener Una Combinación Nutricional De Proteína, Energía, Vitaminas, Minerales Y Demás Nutrientes Esenciales Requeridos Durante Esta Etapa Productiva. Presentación En Bulto De 40 Kg, Producto	Und	4	328



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

	Apto Para Alimentación Animal, Debidamente Empacado, Sellado, Identificado Y Con Fecha De Vencimiento Vigente Al Momento De La Entrega			
16	Malla Gallinero 1,5x30 Mts, Alto 1,50 Cm X 3mts De Largo	Mts	15	1.230
17	Teja De Zinc .80 X 2.14 M Cal 33 Para Cubierta, Muro Inferior Y Puerta	Und	21	1722
	Mas gastos administrativos.			

De acuerdo a los recursos y la relación de beneficiarios allegados por las administraciones municipales, se pudo establecer que para el municipio de Granada el número de personas mayores sería 50 adultos mayores y en el municipio de Cumaral 32 adultos mayores beneficiados del programa, los cuales tendrán una capacitación que se realizará en las casetas comunales, donde fue socializado el programa, temática que se relacionará a continuación:

DESARROLLO DE LOS TRES COMPONENTES:

1-ENTREGA DEL PROYECTO PRODUCTIVO AVÍCOLA

El contratista realizará la implementación y entrega de ochenta y dos (82) unidades productivas avícolas, una (1) por cada beneficiario previamente seleccionado por la Secretaría Social junto con la alcaldía de Cumaral y granada, distribuidas así: 50 en Granada y 32 en Cumaral.

Cada unidad productiva estará conformada por los bienes, materiales, equipos, insumos y cincuenta (50) gallinas ponedoras, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El contratista deberá realizar previamente la verificación de los sitios, transportar los materiales y aves, instalar y adecuar los galpones y realizar la entrega individual a cada beneficiario.

Actividades principales:

- Verificación del sitio de instalación.
- Transporte de materiales, insumos y aves.
- Armado e instalación del galpón.
- Entrega de equipos e insumos.
- Entrega de 50 gallinas ponedoras por beneficiario.
- Puesta en funcionamiento de la unidad productiva.
- Suscripción del acta de entrega y recibo.

Evidencias:

- Formato de visita de verificación.
- Acta de entrega individual.
- Registro fotográfico.
- Soportes de adquisición y procedencia de las aves.
- Documentos sanitarios y de movilización exigibilidad.

2-CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

AVÍCOLAS

✓ **Capacitación en manejo de gallinas ponedoras: Objetivo**

Brindar capacitación a los ochenta y dos (82) adultos mayores beneficiarios del proyecto, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades para la adecuada implementación, manejo y sostenibilidad de las unidades productivas avícolas, promoviendo alternativas de generación de ingresos, autoconsumo, envejecimiento activo y participación familiar.

La capacitación deberá proporcionar herramientas prácticas para el manejo de las aves, alimentación, prevención de enfermedades, producción y manejo de huevos, bienestar animal, manejo de residuos y prevención de riesgos.

TEMATICAS:

Temáticas

1. Instalaciones y equipos

- Adecuado manejo y mantenimiento del galpón.
- Uso y mantenimiento de comederos, bebederos y demás elementos.
- Condiciones de higiene, ventilación e iluminación.

2. Manejo de las gallinas ponedoras

- Alimentación y nutrición.
- Manejo diario de las aves.
- Identificación y prevención de enfermedades.
- Medidas básicas de bioseguridad.
- Manejo del comportamiento y bienestar de las aves.

3. Producción y manejo de huevos

- Ciclo productivo de las gallinas ponedoras.
- Factores que inciden en la producción.
- Recolección, clasificación y manejo adecuado de los huevos.
- Condiciones básicas de almacenamiento.

4. Bienestar animal

- Principios básicos de bienestar animal.
- Manejo adecuado y humanitario de las aves.
- Identificación de situaciones que puedan afectar el bienestar de los animales.

5. Manejo de residuos y sostenibilidad

- Manejo de estiércol y residuos generados en la unidad productiva.
- Aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Prácticas orientadas a la sostenibilidad de la unidad productiva.

6. Seguridad y prevención de riesgos

- Identificación de riesgos asociados al manejo de las unidades productivas.
- Medidas de prevención.
- Uso adecuado de elementos de protección personal.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

7. Emprendimiento y sostenibilidad económica

- Organización básica de la unidad productiva.
- Registro de costos e ingresos.
- Comercialización de excedentes.
- Fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos complementarios.

8 Metodología

La capacitación se desarrollará mediante:

- Sesiones teóricas y prácticas.
- Demostraciones en campo.
- Intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes.

Duración y modalidad

La capacitación tendrá una duración de un lapso de tiempo de 25 horas o 15 días, de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión.

Las actividades serán de carácter presencial y se desarrollarán en los lugares definidos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la ubicación de los beneficiarios de los municipios de Granada y Cumaral.

***El Seguimiento se pondrá en marcha una vez se sumen al proceso los animales.** Sera realizado por el personal profesional que se va a mencionar a continuación y se realizara de forma presencial.

PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Un (1) Profesional medico veterinario zootecnista.
2. Un (1) Profesional en Ingeniería Agrónoma
3. Dos (2) Licenciado en producción Agropecuaria y/o mercadeo agropecuario.

Para la coordinación del proyecto se contará con :

4. Un (1) profesional especializado en ciencias Administrativas o económicas.

Objetivos de la capacitación:

- Fomentar el desarrollo de proyectos productivos que aprovechen la experiencia de los adultos mayores.
- Promover la colaboración intergeneracional (adultos mayores + familiares).
- Generar ingresos complementarios o principales mediante actividades sostenibles.
- Potenciar habilidades existentes y/o desarrollar nuevas capacidades tecnológicas y de gestión.
- Reforzar la autoestima, el sentido de propósito y la participación social.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

DURACION 15 días o 25 horas

2. INSTALACION DE GALPONES ARTESANALES:

Para la Instalación de los galpones en los diferentes sitios se contara con el siguiente personal:

1. un (1) técnico profesional en construcción, con matrícula profesional vigente y mínimo cinco (5) años de experiencia general, quien estará encargado de coordinar y supervisar técnicamente las actividades de instalación y armado de los galpones.

2. Equipo de trabajo para instalación, conformado por:

- dos (2) trabajadores para el municipio de Granada.
- dos (2) trabajadores para el municipio de Cumaral.

Para un total de seis(6) trabajadores, quienes desarrollarán las actividades de apoyo para el armado e instalación de los ochenta y dos (82) galpones, bajo la coordinación y supervisión del responsable técnico.

Las actividades de instalación tendrán una duración estimada de un (1) mes y quince (15) días, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por la supervisión.

El contratista deberá garantizar que los equipos de trabajo cuenten con las herramientas, elementos de protección personal y demás elementos necesarios para realizar las actividades de manera segura y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

A continuación, se relaciona el total de adultos mayores por corregimiento.

GRANADA	50
CUMARAL	32
TOTAL	82

En consecuencia, cada beneficiario recibirá una (1) unidad productiva avícola individual, incluyendo los bienes, insumos, instalación, capacitación, asistencia técnica y seguimiento establecidos en las condiciones técnicas del proyecto.

Articulación con el Plan de Desarrollo y proyecto de inversión

Adicionalmente, a eso se hace referencia que, en la Gerencia de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad, formulo el proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, BPIN No. 2024005500103, el cual dentro de las actividades de la cadena de valor contempla: **REALIZAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO A LOS CABILDOS DE ADULTO MAYOR QUE PERMITAN SU INCIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" en el PILAR 4: DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META, Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación, Programa 4.1.1.3- programa vejez digna y segura SUBPROGRAMA 4.1.1.3.1-

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

envejecimiento activo para el adulto mayor. SECTOR-4.1- inclusión social y reconciliación. META-41013014103-fortalecer la vida económica y productiva a 1000 mayores del área rural y urbana.

La presente iniciativa busca contribuir al fortalecimiento de las condiciones económicas, productivas y sociales de la población adulta mayor residente en las zonas rurales de los municipios de Granada y Cumaral, mediante la implementación de unidades productivas avícolas y el acompañamiento técnico requerido para su adecuada operación y sostenibilidad

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

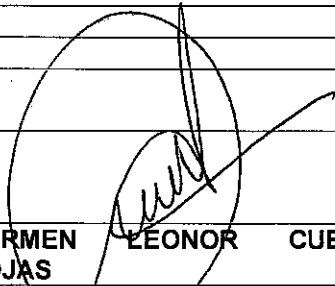
Se anexa estudio de mercado

15. Observaciones

Atentamente,
Solicitante:

Firma	
Nombre	ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Cargo	Secretaría Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Correo	gerenciaadultomayor@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

11/11/11

C

C

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500103

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 06 de octubre de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.3 PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y SEGURA.	4.1.1.3.1 Subprograma Envejecimiento activo para el adulto mayor	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41013014103. Fortalecer la vida económica y productiva a 1000 adultos mayores del área rural y urbana.
---	---	---	---	--

1. Actividad o componente a ejecutar: *Realizar iniciativas productivas para la población adulto mayor en zona rural y/o urbana.*

Objeto del gasto: *Fortalecer la vida económica y productiva de la población adulto mayor del área rural en el Departamento del Meta. Valor total \$799,878,538.77.*

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por la Dra. Alix Mónica González Rodríguez - Secretaria social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 06 de octubre de 2026


MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
 Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes



BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL